



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA  
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

## COMUNICADO N°20

Se informa a todos los miembros de la orden que **para poder ejercer su derecho de sufragio es importante realizar sus pagos hasta el día miércoles 06 (SEIS) de noviembre** (según línea de tiempo de ONPE).

Luego se procederá a entregar el Tercer Padrón a ONPE el cual servirá de referencia para identificar a los ingenieros que tienen la condición de habilidad y pueden ejercer su derecho a realizar su Voto Electrónico No Presencial. No aplica pagos efectuados después de esa fecha para participar su votación.

De acuerdo al Art.º 75 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP y comunicado 05 del Comisión Electoral Nacional

\* Cambio del comunicado 19 referido a ultimo día de pago de habilidad.

San Isidro, 29 de agosto del 2024

Ing. Isabel Moromi Nakata  
Presidente

Ing. Claudio Vargas Caritas  
Secretario